

SEMUT/DICON/DAU/SCP/DTT/plm.

EX. N°

1738

Puente Alto,

18 NOV 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) Mediante Decreto Ex. N° 1306 de fecha 10 de Agosto de 2015, se adjudicó al oferente Automática y Regulación S.A., R.U.T. 78.606.700 - 5, por un total de \$ 138.098.590 (más IVA), y un plazo de instalación de 75 día corridos.
- 2) Memorándum N° 605, de fecha 06.11.2015, la SECPLA informa de la existencia de disponibilidad presupuestaria para el aumento de obras, solicitado por la Dirección de Tránsito, a través del memorándum N° 253 de fecha 06 de Noviembre del 2015.
- 3) Memorándum N° 255, de fecha 06.11.2015, el señor Alcalde da su V°B° al aumento de obras por un monto de \$ 2.903.144, equivalente al 1.77% del total del contrato, estipulado en el Artículo N° 28, de las Bases Administrativas.

D E C R E T O:

MODIFIQUESE el contrato concerniente a la licitación pública **“Suministro, Instalación, Programación y Modificación de Semáforo en Puente Alto”**, identificada en el portal www.mercadopublico.cl como 2423-58-LP15, suscrito con empresa **Automática y Regulación S.A. (RUT 78.606.700 - 5)**, por aumento de obras, incrementando el precio en \$ 2.903.144 (IVA incluido), correspondiente al 1.77% del contrato original.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 “Equipamiento Vial”, del presupuesto municipal vigente.

DESIGNESE como inspector técnico de la Obra a la Dirección de Tránsito y Dirección de Obras Municipal, en sus respectivas materias.

REDACTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE